



Tipo Modalidad	53	3: PLAN DE MEJORAMIENTOS DE MEJORAMIENTO -
Formulario	400	ES DE MEJORAMIENTO -
Moneda Informe	1	
Entidad	13014	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDADES UNIDAD	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIACIÓN / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIACIÓN / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIACIÓN / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIACIÓN / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIACIÓN / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIACIÓN / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	AF-22-02	El hallazgo hace referencia a la ausencia de trámites presupuestales en la vigencia 2021, para el pago de la condena impuesta a la entidad por contrato realidad del proceso 11001333502220210000600, el cual fue resuelto con sentencia condenatoria el 26 de julio del año 2021 por el Juzgado 22 Administrativo de Bogotá.	El CNMH no emprendió oportunamente trámites presupuestales en la vigencia 2021 para realizar el pago de la condena impuesta a la entidad, debido a debilidades en los procesos administrativos y la ausencia de la calificación del riesgo del proceso, teniendo en cuenta que el CNMH no realizó un diagnóstico que contara con una caracterización del mismo.	Realizar el pago de la sentencia condenatoria.	Hallazgo 2 / Actividad 05 Actualizar la liquidación de la condena, adelantar trámites presupuestales y expedir el acto administrativo y realizar el pago de la condena.	Notificación del pago de la condena	1	2023/01/02	2023/06/30	24	1	SAMA 202507211108685-3 El CNMH pagó a la demandante la suma de \$81.379.645, aprobados bajo Resolución 058 del 23/02/2023, cumpliendo con la sentencia en contra. Mediante Sesión No. 36 del 26/06/2025, el Comité de Conciliación decidió no iniciar acción de repetición. Se solicita el cierre del hallazgo. Control Interno reporta acción cumplida, CGR determinará la efectividad.